



001
emo

Resolución Jefatural

N° 021-2010-INDECI
25 de enero de 2010

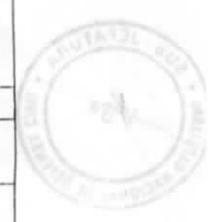
VISTOS: El Memorandum N° 2832-2009-INDECI/12.1 del 14.Jul.2009; Memorandum N° 3170-2009-INDECI/12.0 del 06.Ago.2009 y el Memorandum N° 4111-2009-INDECI/12.0 del 14.Oct.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Organismo Autónomo perteniente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) del Gobierno de España y diversas instituciones públicas y ONGDs españolas (el Ministerio del Interior, la Comunidad Autónoma de Madrid, SAMUR, DYA, SAR, Médicos del Mundo, SUMMA 112, Bomberos en Acción, Cruz Roja Española, Movimiento para la Paz el Desarme y la Libertad-MPDL, la Agencia Catalana de Desarrollo, Hoteles Solidaridad y otras instituciones), a través de la Embajada de España en el Perú, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Kits de cocina, frazadas, toallas, grupos electrógenos, sistema de purificador de agua, entre otros.	----
Documento de Donación	Carta de Donación y Parking List	20.Ago.2007
Acta de Recepción	Nota de Entrada al Almacén manuscrita sin número.	22.Ago.2007
Lugar y fecha de Arribo	Almacén Temporal del INDECI – Base Aérea N° 51 de la Fuerza Aérea de Pisco.	22.Ago.2007
Peso según Guía Aérea	22,480.00 kilos	----



Guía Aérea	000-1237 2861	20.Ago.2007
Valor aprobado por el Comité de Valorización del INDECI	S/. 119,672.47 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta y dos con 47/100 Nuevos Soles)	22.Ago.2007
Nota de Entrada a Almacén NEA N°.	0000620	22.Ago.2007

Que, mediante los Memorandos de Vistos; el Informe N° 0013-2009/ALMACEN/DAR del 09.Jul.2009, el Memorandum N° 5117-2008-INDECI/12.1.1 de fecha 22.Dic.2008, del Jefe (e) del Almacén General de la Dirección Nacional de Logística del INDECI, se sustenta que los bienes donados e ingresados al Almacén Temporal de Pisco con NEA manuscrita sin número, son los mismos que se valorizaron e ingresado al SIGAO con NEA N° 0000620;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Que, con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 026, 043, 061 y 072-2009-PCM, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Organismo Autónomo perteneciente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) del Gobierno de España y por diversas instituciones públicas y ONGDs españolas (el Ministerio del Interior, la Comunidad Autónoma de Madrid, SAMUR, DYA, SAR, Médicos del Mundo, SUMMA 112, Bomberos en Acción, Cruz Roja Española, Movimiento para la Paz el Desarme y la Libertad-MPDL, la Agencia Catalana de Desarrollo, Hoteles Solidaridad y otras instituciones), a través de la Embajada de España en el Perú, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a través de la Embajada de España en el Perú a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Organismo Autónomo perteneciente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) del Gobierno de España y por diversas instituciones públicas y ONGDs españolas (el Ministerio del Interior, la Comunidad Autónoma de Madrid, SAMUR, DYA, SAR, Médicos del Mundo, SUMMA 112, Bomberos en Acción, Cruz Roja Española, Movimiento para la Paz el Desarme y la Libertad-MPDL, la Agencia Catalana de Desarrollo, Hoteles Solidaridad y otras instituciones), por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.



[Handwritten signature]

002
dos

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Embajada de España en el Perú, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

